



AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO

22212 ALBERUELA DE TUBO (Huesca)
Teléfono y fax 974 395 001
E-mail: aytoalberuela@monegros.net

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 21 de Septiembre de 2020.

Asistentes

Presidente:

D. JOSE MANUEL PENELLA CAMBRA

Concejales:

D^a. CONCEPCION MALAVIA SAMPEDRO

D^a. NAZARET SANCHEZ PONS

D. ABEL LAMBEA RIVAS

D^a. MARIA PILAR GAYAN SANZ

D. MARCOS REDOL VERA

D. LORENZO ESCARTIN LATRE

Secretario:

D. JOSÉ MIGUEL ANDRADE ARANGÜENA

En Alberuela de Tubo, a 21 de Septiembre de dos mil veinte, siendo las 20,00 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos del Secretario, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada al efecto con los trámites reglamentarios.

Por la Presidencia se declara abierta la Sesión y se pasa a debatirse el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se someten a aprobación las actas de las sesiones de 8 y 22 de Junio de 2020, que han sido distribuidas con la convocatoria, a las que se presentan las siguientes alegaciones en el acta de 08/06/2020:

-Por Lorenzo Escartín se pide que se corrijan los siguientes puntos:

- Punto 2: se aprobó suspender las fiestas patronales, pero se refería a las de Agosto de Alberuela y Septiembre de Sodeto, y noche de San Juan.

-Punto 4: que conste también en las obras de rehabilitación de la vivienda de xxxxxxx de Sodeto, el mobiliario de cocina. Por Concepción Malavia se añade que también se deberá constar que se dispondrá de aseos en las dos plantas.

-Punto 6.7: se dijo por su parte que no se debería esperar a que la grieta se mueva para arreglarla. Por Concepción Malavia se explica que lo que dijo el técnico es que se debe actuar en la grieta solo si sigue abriéndose.

También por Lorenzo Escartín se pide que conste en el acta lo comentado en asuntos de presidencia sobre la propuesta de realizar trabajos de voluntariado por xxxxxx en la reorganización del archivo municipal a lo que él se opuso, y también Pilar Gayan, dejando el asunto sin considerar.

Vistas las alegaciones presentadas, se acuerda su incorporación, aprobándose así las dos actas de 8 y 22 de Junio de 2020.

2.- RESOLUCION DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO SOCIAL DE SODETO.

Vista la tramitación del concurso para la Prestación del Servicio del Centro Social de Sodeto y la convocatoria para contratar el servicio, según las bases establecidas en Sesión Plenaria de 8 de Junio de 2020.

Vista la presentación de dos propuestas y de la tabla de puntuación establecida en base al concurso antes referido, según la siguiente relación:

CONCURSO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL CENTRO SOCIAL DE SODETO 2020.

Tabla de puntuaciones

CONCURSANTE		Exp. Bar 3	Exp. Cultur. 3	Oferta € 3	Mejoras 3	Gestión 5	TOTAL
xxxxxx		3	0	3	1	1	8
xxxxx		3	0	3	0	1	7

El Pleno del Ayuntamiento de Alberuela de Tubo acuerda por unanimidad (mayoría absoluta):

1.- Adjudicar a xxxxxxxx la prestación del Servicio del Centro Social de Sodeto, de acuerdo a lo establecido con el Pliego de Condiciones de la convocatoria.

2.- Delegar en la Alcaldía para la firma del contrato correspondiente y la tramitación que proceda al respecto.

3.- CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ DE ALBERUELA DE TUBO.

Se da cuenta de la finalización del periodo de gestión del cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Alberuela de Tubo, para lo que procede abrir una convocatoria para cubrir dicho cargo, en cumplimiento del artículo 5,1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz con los trámites legales establecidos, por lo que se acuerda por unanimidad (mayoría absoluta) proceder a convocar la plaza vacante de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Alberuela de Tubo, para lo que se publicará en el Tablón de Municipal de anuncios el texto del anuncio que a continuación se detalla, quedando pendiente la propuesta de elección para una próxima sesión plenaria:

Convocatoria para cubrir la plaza vacante de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Alberuela de Tubo

Se pone en conocimiento de todas las personas interesadas, que ha quedado abierta la Convocatoria para cubrir la plaza vacante de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Alberuela de Tubo, en cumplimiento del artículo 5,1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por lo que se establece un plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP, para la presentación de solicitudes, que deberán remitirse a las oficinas municipales del Ayuntamiento de Alberuela de Tubo, (C/ Joaquín Costa, 5.- 22212 Alberuela de Tubo).

4.- ADJUDICACION DE CONTRATOS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE xxxxxxxx DE SODETO.

Por Concepción Malavia se explica la tramitación que se ha realizado para la adjudicación de los lotes de las obras de rehabilitación de la vivienda municipal de xxxxxxxx de Sodeto, cuyas apertura de propuestas de las empresa invitadas fueron abiertas el pasado 7 de Septiembre, ante varios miembros de la Corporación Municipal y a la que se invitó a las empresas participantes.

Por ello, y

Vista la tramitación, por el procedimiento de contrato menor, de la adjudicación de las obras de “Rehabilitación de la vivienda municipal de xxxxxxxxxx de Sodeto”, en base a la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico xxxxxxxxxx Carmona, con fecha de Junio de 2020, con un presupuesto de ejecución total de 81.079,82 euros, que se ha dividido en 4 lotes de Obra Civil, Electricidad, Carpintería y Fontanería.

Vista la siguiente relación de empresas invitadas y propuestas presentadas:

LOTE Nº 1.- OBRA CIVIL. Presupuesto base (con IVA): 44.509,00 €.

xxxxxxx

LOTE Nº 2.- ELECTRICIDAD. Presupuesto base (con IVA): 4.957,05 €.

xxxxxxx

LOTE Nº 3.- CARPINTERIA. Presupuesto base (con IVA): 11.656,98 €.

xxxxxxx

LOTE Nº 4.- FONTANERIA. Presupuesto base (con IVA): 19.956,76 €.

xxxxxxx

El Pleno del Ayuntamiento de Alberuela de Tubo, acuerda por unanimidad:

1.- Adjudicar las obras según los lotes referidos a las mejores ofertas presentadas en cada uno de los lotes, según la siguiente relación:

LOTE Nº 1.- OBRA CIVIL. Presupuesto base (con IVA): 44.509,00 €.

Obras adjudicadas a la empresa Habitable Construcciones SL, por un importe total de 42.190,08 €.

LOTE Nº 2.- ELECTRICIDAD. Presupuesto base (con IVA): 4.957,05 €.

Obras adjudicadas a la empresa Electricidad Lafragueta SL, por un importe total de 3.234,00 €.

LOTE Nº 3.- CARPINTERIA. Presupuesto base (con IVA): 11.656,98 €.

Obras adjudicadas a la empresa Carpintería Marc Cris, por un importe total de 11.551,69 €.

LOTE Nº 4.- FONTANERIA. Presupuesto base (con IVA): 19.956,76 €.

Obras adjudicadas a la empresa Fontanería Hermanos Costa SC, por un importe total de 17.870,07 €.

El importe total adjudicado en los 4 lotes es de 74.846,47 €.

2.- Notificar la adjudicación a las empresas adjudicatarias y a las que han presentado propuestas.

3.- Proceder a la ejecución de las obras en base a la memoria valorada de las mismas.

5.- ASUNTOS SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS Y SUBVENCIONES.

Se someten a estudio y aprobación los siguientes asuntos:

5.1.- Programa de Obras y Servicios POS 2020 de la DPH.

Se informa de que se han justificado las obras incluidas en el Programa de Obras y Servicios POS 2020 de la Diputación Provincial de Huesca, en la que corresponde al Ayuntamiento una inversión por un total de 50.000,00 €, financiadas al 100%, de las siguientes obras:

-Mejoras de piscinas municipales: Proyecto redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales, xxxxxxxxxxxx, con fecha de 28/04/2020; cuyas obras se han ejecutado por la empresa Lasaosa SL por importe total de 39.939,49 €.

-Mejora del Centro Social de Alberuela de Tubo: Memoria redactada por los Ingenieros Técnicos Industriales, xxxxxxxxxxxx, con fecha de 11/05/2020, por importe total de 10.558,71 €; cuyas obras se han ejecutado por xxxxxxxxxxxx por importe total de 10.000,00 €.

5.2.- Subvención para Acondicionamiento de Caminos.

Por Abel Lambea se explica que se ha modificado la memoria de Acondicionamiento de caminos que se ha presentado ante la Diputación Provincial de Huesca porque tiene que ser inversión y no reparaciones o arreglos. El camino en el que se actúe no se puede volver a invertir con subvención en cinco años. La solicitud está pendiente de resolver por la DPH.

Por Marcos Redol se plantea que habrá al menos que pasar la motoniveladora en algunos caminos.

Por el Alcalde se comenta que se va a tener una reunión con las Asociaciones de Cazadores y la Comunidad de Regantes para que se planteen aportar al mantenimiento de caminos.

5.3.- Subvención para mejora del sistema audiovisual del Salon de Actos del Edificio Municipal del Museo de Sodeto

Se informa de que se ha justificado las inversiones realizadas dentro de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Huesca, para la adquisición de material informático diverso por los municipios para el ejercicio de 2020, publicada en el BOP nº 12 de 20/01/2020, para la “Mejora del sistema audiovisual del Salon de Actos del Edificio Municipal del Museo de Sodeto”, por importe de 2.249,95 €, en base al presupuesto elaborado al respecto por xxxxxxxx, de fecha de 31/01/2020, con un presupuesto de ejecución total de 2.647,00 €

5.4.- Subvención de DPH para actividades culturales.

Se informa de las próximas actuaciones de jotas en Sodeto y Alberuela, en base a la subvención concedida por parte de la Diputación Provincial de Huesca, dentro del programa cultural de 2020, para realizar jornadas de música tradicional, por un importe total de 1.600€.

5.5.- Ampliación de las Instalaciones y Servicios del Parque de la Gabarda de Sodeto

Por Concepción Malavia se informa de las actuaciones realizadas para la ejecución de la subvención concedida por parte del Centro de Desarrollo de Los Monegros en base a la Orden DRS/1767/2018 de 24 de Octubre de la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER para el ejercicio de 2019, para las obras de “Ampliación de las Instalaciones y Servicios del Parque de la Gabarda de Sodeto”, según la memoria valorada elaborada por la Ingeniera Técnica Industrial, xxxxxxxx, con fecha de 5 de Septiembre de 2019, con un presupuesto de ejecución total de 68.871,07 €, con una financiación del 80% de las inversiones a realizar.

Las obras están ejecutadas en un 70%. Se ha realizado los trabajos selvícolas, y las obras de cambio de tejado y obras en refugio están muy avanzadas. Falta adjudicar la cartelería.

6.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Por el Alcalde se informan y plantean los siguientes asuntos:

6.1.- Decretos de Alcaldía:

-Decreto de 19/06/2020 de concesión de licencia de obras a xxxxxxxxxxxx, para “Sustitución de tejas en vivienda de xxxxxxxxxxxx de Sodeto”.

-Decreto de 19/06/2020 de concesión de licencia de obras a xxxxxxxxxxxx, para “Reformas en vivienda de xxxxxxxxxxxx de Alberuela”

-Decreto de 13/07/2020 de autorización a xxxxxxxx de “Modificación no substancial de proyecto de explotación de ganado vacuno de terneros de cebo en xxxxxxxx”.

-Decreto de 17/07/2020 de autorización a xxxxxxxxxxxx, de “Cruce de tubería de desagüe por camino municipal junto a xxxxxxxxxxxx”.

-Decreto de 17/07/2020 de concesión de licencia de obras a xxxxxxxxxxxx, para “Rehabilitación de tejado en xxxxxxxxxxxx”.

-Decreto de 20/07/2020, de aprobación de certificación de obras de “Mejora de Piscinas Municipales “, incluidas en el POS de 2020.

-Decreto de 27/07/2020, de concesión de licencia de obras a xxxxxxxxxxxx, para “Sustitución de cubierta de xxxxxxxxxxxx de Alberuela”.

-Decreto de 27/07/2020 de concesión de licencia de obras a xxxxxxxxxxxx, para “Reforma de cocina y baño en xxxxxxxxxxxx de Sodeto”.

-Decreto de 28/07/2020 de aprobación de certificación de obras de “Mejora de Centro Social de Alberuela “, incluidas en el POS de 2020.

-Decreto de 04/09/2020 de concesión de licencia de obras a xxxxxxxxxxxx, para “Conexión a red de alcantarillado de patio de vivienda de xxxxxxxx de Alberuela”.

-Decreto de 18/09/2020 de concesión de licencia de obras a xxxxxxxxxxxx, para “Cambio de cubierta de tejado en vivienda de xxxxxxxxxxxx de Sodeto”.

6.2.- Solicitud de David Gabarre Asín.

Se da lectura al escrito presentado por xxxxxxxxxxxxxxxx en relación con la invasión de gorgojos de su vivienda familiar de Alberuela, en los meses de Julio y Agosto pasado,

provenientes del almacenaje de grano en el edificio colindante con la vivienda, propiedad de xxxxxxxxxx. En dicho escrito se explica el proceso progresivo de invasión de insectos y las medidas adoptadas por la empresa arrendataria del almacén de dónde provino la plaga con la fumigación tanto del almacén como de la vivienda. En el escrito de xxxxxxxx se solicita que por parte del Ayuntamiento se tomen diversas medidas al respecto.

Conocido el asunto se acuerda por unanimidad:

1.- Contestar al escrito referido manifestando la disposición del Ayuntamiento a intervenir en situaciones similares cuando no se tomen medidas inmediatas por los afectados. En caso de que se de una nueva situación de plaga de insectos se deberá comunicar cuanto antes al Ayuntamiento para asegurar que se adoptan las medidas que procedan, dentro de sus competencias, o trasladar las actuaciones a las autoridades competentes.

2.- Dejar constancia que la actividad de almacenaje de grano no precisa de licencia de actividad clasificada, en base a lo establecido en la ley 11/2014, de 4 de Diciembre de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

3.- Comunicar este acuerdo a xxxxxxxx, propietario del almacén colindante con la vivienda, para que extreme todas las precauciones y medidas preventivas que procedan, para que no se vuelva a producir una nueva plaga de insectos.

3.- Días festivos locales 2021.

En base a lo consignado en el artículo 37,2 del Estatuto de los Trabajadores, se acuerda que los días festivos locales elegidos por el Ayuntamiento de Alberuela de Tubo , para el año 2021 son los siguientes:

-Alberuela de Tubo: 13 de Agosto y 27 de Diciembre de 2021

-Sodeto: 14 de Mayo y 29 de Septiembre de 2021.

4.- Juicio de recuperación de la titularidad de la Ermita de Alberuela.

Se informa de que el pasado 17 de Septiembre tuvo lugar la vista previa del Juicio de recuperación de la titularidad de la Ermita de Alberuela, con la aportación de testigos de vecinos de Alberuela. El Obispado pedía la anulación por el importe, que se basaba en el valor catastral, pero la jueza estimó la conversión del juicio en ordinario y la audiencia previa es el 27 de Octubre y allí se fijará la fecha definitiva del juicio.

Se preparara una reunión divulgativa e informativa al respecto.

5.- Campaña de piscinas municipales.

Explica Nazaret Sanchez que se ha prestado el servicio de piscinas municipales en Sodeto y Alberuela sin problemas que reseñar con un buen trabajo del mediador. La recaudación ha sido de 3.088 € en Alberuela, y 2.395 € en Sodeto. El servicio se ha alargado una semana más.

Por Lorenzo Escartín se comenta que ha habido muy poca gente en Sodeto.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formulan las siguientes:

Por Nazaret Sanchez se pregunta si alguien sabe quién pesó en la báscula de Sodeto el 10 de Septiembre, ya que el banco de piedra quedó volcado.

Por Marcos Redol se pide que se avise a la Comarca cuanto antes para hacer las podas de los árboles. Comenta también que es mejorable el trabajo del alguacil en las piscinas.

Por Pilar Gayan y Lorenzo Escartín coinciden en comentar que en verano el alguacil tiene mucha carga de trabajo y se le debería dar un refuerzo con un apoyo temporal

Por concepción Malavia se comenta que se deberían valorar todas las tareas que realiza de forma objetiva y ver si es un problema de organización o si necesita un apoyo.

Por Pilar Gayan se comenta que los contenedores de vidrio y papel están llenos todo el verano

Por el Alcalde se informa de que el papel lo recogen cada 15 días. En ambos casos hay que llamar para que vengan a recogerlo.

Por Pilar Gayan se pregunta por el alquiler de la casa de xxxxxxde Sodeto,

Por el Alcalde se responde que aún no ha renunciado el arrendatario.

Por Lorenzo Escartín se comenta que el miedo de xxxxx es que renuncie y que xxxxxxx se quede sin vivienda en Sodeto y se le pueda dar a alguien de fuera.

Por el Alcalde se plantea que presente la renuncia y la solicitud y el pleno lo valorará. El contrato vence el 1 de diciembre.

Por Lorenzo Escartín se comenta que le han trasladado quejas de falta de mantenimiento en parques y jardines de Sodeto y parques infantiles y también recoge y expone la propuesta que le han transmitido de estudiar que en la guardería no quede la tierra basta y se busque algún tipo de césped o similar.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 23,15 horas del día arriba indicado, de lo que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO